



Decreto número: 2024/652

DECRETO APROBACIÓN DE FACTURAS

VISTAS las facturas que a continuación se relacionan y presentadas dentro del ejercicio 2024.

CONSIDERANDO que corresponde al alcalde, según lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, “el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia”, y el art. 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al establecer que “corresponde al Presidente/a de la Corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos”.

Teniendo en cuenta que las facturas que se relacionan están debidamente conformadas por los servicios municipales correspondientes, en virtud de este Decreto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas que seguidamente se relacionan:

Decreto número: 2024/652

Relación: F/2024/55

Hoja : 1

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS
RELACIÓN DE FACTURAS F/2024/52 (SERVICIO MÉDICO)

				- APLICACIÓN -			I.V.A.	- DESCUENTOS -				
Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	Año	Org.	Prog. Econ.	RC,A,D	Importes	Deducible	Conceptos Descuento	Importes	Importe Fac.
				Proyecto				Euros	Euros		Euros	Euros
F/2024/1064	Z1036903E JOSÉ MANUEL MURADIAGA LÓPEZ	24/	Registrada	2024		341 22609	RC:22024001666	100,00				100,00
16/04/2024	JOSÉ MANUEL MURADIAGA LÓPEZ, EN CONCEPTO DE PAGO SERVICIO MÉDICO CARRERA POR LA IGUALDAD. EXPTE. 2024/005176.	13/04/2024										
				Totales				100,00				100,00

MIGUELTURRA, 15 de Mayo de 2024

Decreto número: 2024/652

Relación: F/2024/55

Hoja : 2

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACIÓN DE FACTURAS F/2024/52 (SERVICIO MÉDICO)

RESUMEN DE LA APLICACIÓN

Aplicación			Descripción	Nº Facturas	Importe Total
2024	341	22609	Actividades deportivas	1	100,00

MIGUELTURRA , 15 de Mayo de 2024

SEGUNDO.- Dese traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal para que se proceda a su abono.

LA ALCALDÍA

**DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL**